

**INFORME DE LA ADMINISTRACION DE  
SANOGROUP S.A.  
PERIODO 2011  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

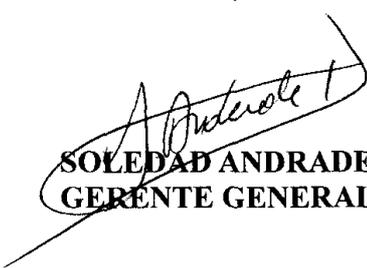
Con el fin de dar cumplimiento a los estatutos y al tenor de lo señalado en el Art. 289 de la Ley de Compañía vigente, me permito poner a su consideración el informe de mi gestión Administrativa por el Ejercicio Económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2011, preparado según resolución #92-1-4-3-013 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

Esta Administración ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada en las distintas fechas y a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías vigente.

Con el fin de dar cumplimiento con la Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No.566 del 28 de los mismos mes y año, en el que se dispuso que las Pequeñas y Medianas entidades pueden aplicar la norma Internacional de Información Financiera "NIIF", basados en el cronograma de aplicación Obligatoria de las NIIF, resolución No.08.GSC.010 del 20 de noviembre, publicado en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, hemos establecido con el área contable financiera un cronograma interno para la adopción y aplicación de dichas normas; por lo apartir del año 2012 los balances se elaboraran cumpliendo además con las regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, facultado según el Art. 433 de la Ley de Compañías.

El resultado económico de las operaciones efectuadas durante el presente ejercicio son positivos, producto de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por lo que propongo hacer la distribucion de beneficios dejando como Reserva Legal el 10%, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 297 de la Ley de Compañías. Adicionalmente sugiero que se asigne el 50% de las utilidades no distribuidas a favor de los accionistas mediante dividendos y el reparto de las utilidades a los Trabajadores de acuerdo a la Ley vigente.

**Atentamente,**

  
**SOLEDAD ANDRADE DEMERA  
GERENTE GENERAL**

